

LAS VEINTE VERDADES PERONISTAS

Su explicación y justificación.

EN LA REVISTA “MUNDO PERONISTA” (1951-1955)

LA QUINTA VERDAD PERONISTA

EL TEMA DE DOCTRINA

Revista Mundo Peronista N° 32 página 39 del 01 de noviembre de 1952

5.- *“En la Nueva Argentina el trabajo es un derecho, que crea la dignidad del hombre-de la mujer, y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume.”*

I.- Por primera vez, al estudiar las Verdades Peronistas, se menciona a la Nueva Argentina. No podemos, por tanto, antes de exponer el contenido propio de la Verdad, dejar de explicar la extraordinaria significación de estos términos.

II.- La “NUEVA ARGENTINA”. Es evidente que la Argentina de 1952 —la Argentina de Perón y Evita— es una cosa nueva, total mente distinta de la de 1943. Esto lo reconocen todos los argentinos, incluso los opositores, cuando añoran "tiempos que no volverán", "cuando la gente de gobierno era gente bien", "cuando los obreros no estaban imposibles", cuando el servicio doméstico no estaba tan ensoberbecido", "cuando el peón de campo cobraba un peso por día y trabajaba 14 hs.", etc.

Por otra parte, basta revisar las estadísticas internacionales, para advertir el enorme progreso realizado desde 1943 hasta la fecha. Ellas nos asignan el más grande desarrollo industrial, el mayor progreso naviero, el mejor standard de vida del mundo, etc.

III.- **Las diferencias esenciales.** Pero lo fundamental es destacar algunas diferencias esenciales entre la Nueva Argentina de Perón y la Argentina oligárquica y colonial que recibió Perón.

Las diferencias podrían seguir señalándose al infinito. Sólo se indican aquellas que sobre todo no conviene olvidar en la prédica política.

IV.- Concepciones capitalista y colectivista del trabajo. La concepción del trabajo distingue también esencialmente al peronismo con respecto al capitalismo individualista (a cuya ideología pertenecían los dirigentes argentinos antes de 1943) y al colectivismo.

Para el capitalista el trabajo es una mercancía, sometida a la arbitrariedad de la ley de la oferta y la demanda, que el empresario compra cuando le conviene y al precio que le conviene.

En el colectivismo —a pesar de que Marx había señalado que debe darse al obrero el producto íntegro de su trabajo— el empleo y la remuneración del trabajo ha sido subordinado también a los intereses de la clase dominante.

Así, capitalismo y colectivismo llegan por caminos distintos a una misma conclusión: El trabajo es, simplemente, una obligación para el pueblo. Poco les importa la dignidad de la persona humana, que ésta debe tener en todo momento un salario honorable y que, en consecuencia, el Estado debe procurar que existan siempre las fuentes de trabajo necesarias.

V.- Concepción peronista del trabajo. Queda claramente establecido en la Quinta Verdad Peronista, que concreta uno de los pensamientos más sabios del General Perón: *"El trabajo es un derecho que crea la dignidad del hombre-de la mujer."*

Pueden darse de esta frase dos interpretaciones literales:

- a).- que el trabajo es un derecho porque el hombre-mujer tiene dignidad; o bien
- b).- que el trabajo es un derecho que da al hombre-mujer dignidad.

Las dos interpretaciones son verdaderas.

VI.- El trabajo es un derecho porque el hombre-mujer tiene dignidad. Esto puede probarse por un razonamiento negativo. Si el hombre-mujer no tuviese dignidad, el trabajo sólo sería un deber o una función automática como la de los animales.

¿En qué consiste la "dignidad" del hombre-de la mujer que hace del trabajo un derecho? Consiste en su carácter de ser libre.

El hombre-mujer por ser libre puede trabajar si quiere.

Luego el trabajo depende de su voluntad.

Luego el trabajo es un derecho.

Por eso no se habla del derecho de los seres que no son libres.

La libertad es condición esencial para el ejercicio del derecho.

Nota: No toda la dignidad del hombre-de la mujer consiste en su libertad, pero la libertad es una parte fundamental de su dignidad.

VII.- El trabajo es un derecho que da al hombre-mujer dignidad. Si bien es cierto que la dignidad del hombre-de la mujer hace que el trabajo sea un derecho, también es cierto que el ejercicio de ese derecho crea una mayor dignidad en el hombre-mujer que trabaja.

Esto se prueba con la sola expresión de algunos hechos que son verdades irrefutables.

El hombre-mujer que no ejerce su derecho de trabajar es considerado por todos como un hombre-mujer indigno de vivir en la sociedad humana.

El hombre-mujer que trabaja es más libre: luego es más digno.

Es más libre porque no depende del trabajo de los demás y porque adquiere más posibilidades de acción proveyéndose él mismo de los recursos que da el trabajo.

El trabajo fortalece la voluntad, da sentido a la vida acrecentando su dignidad.

VIII.- Es un deber porque cada uno debe producir, por lo menos, lo que consume. Desde los tiempos bíblicos se consideró al trabajo como una necesidad natural impuesta al hombre-mujer como castigo de Dios.

El concepto justicialista, sin desconocer el principio anterior, añade una razón más, una razón social para que el trabajo sea un deber; diciendo que es un deber porque cada uno debe producir, por lo menos, lo que consume.

Esta es una **razón peronista...** Es injusto que un hombre-mujer, pudiendo ganar lo que consume, no trabaje para ganarlo, ya que entonces, sin tener ninguna obligación, otro debe trabajar por él.

Esta concepción es más humana y "personalista" que las del capitalismo y del colectivismo que hacen trabajar para el consumo ajeno... aun cuando la retribución no alcance a cubrir las necesidades del consumo del propio trabajador.

IX.- Conceptos doctrinarios del General Perón y de Evita. Entre los postulados fundamentales de la Reforma Social, el General Perón incluyó desde los primeros momentos el de "*Dignificar el trabajo*". Son infinitas las frases que, a lo largo de la enérgica prédica peronista lo han ratificado: "*Buscamos organizar el trabajo — decía— para que en esta tierra no vuelva a ser una mercancía que se compra. El trabajo es una fuerza humana y ha de organizarse y administrarse como fuerza humana...*" (En la Plaza Independencia de Tucumán, ante una concentración obrera, 28 de febrero de 1945.)

"Vivimos una época de recuperación nacional donde los privilegios del dinero y las castas son sustituidos por una nueva dignidad: la del trabajo." (En Punta Alta ante pueblo y trabajadores. 30 de noviembre de 1946.)

"La dignificación del trabajo y del trabajador es el punto de partida y de llegada del Justicialismo en el orden social." (Segunda charla con motivo de las elecciones, 5 de noviembre de 1951.)

Evita también hizo referencia muchas veces al problema: *"Tenemos que consolidar las conquistas materiales y espirituales —decía el 3 de marzo de 1950—, y toda la clase trabajadora sabe que la más preciada que le ha dado el General Perón es la dignificación del hombre-de la mujer por el hombre-mujer." (Discurso en el Parque Retiro.)*

X.- Consecuencias prácticas. De lo expuesto podemos deducir lo siguiente:

a).- Dentro de los regímenes capitalista y colectivista el trabajo humano es una verdadera explotación.

Se desconoce la dignidad de la persona humana.

El trabajador no posee derechos que le permitan defender su condición de hombre-mujer.

b).- El Justicialismo, en cambio, no acepta otra dignidad que no sea la del trabajo.

c).- Por eso ha sido posible que en la propia Constitución Nacional quedaran estampados para siempre los **Derechos del Trabajador**: de trabajar, a una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, a la protección de la familia, etc., que se fundamentan en la sabia concepción revolucionaria del General Perón que hemos expuesto.

BIBLIOGRAFÍA:

El trabajo en el pensamiento vivo de Perón, en revista "Mundo Peronista", N° 13, página 5.

Los mensajes de Perón, editorial. "Mundo Peronista" (Buenos Aires. 1952). Ver Índice Temático, artículos **Trabajo, trabajadores**.

EL TRABAJO EN EL PENSAMIENTO VIVO DE PERÓN,

Revista "Mundo Peronista", N° 13, página 5, del 15 de enero de 1952.

1.- La Organización y el Trabajo. "Hemos deseado siempre que la Nación fuese una fuerza organizada de hombres-mujeres de trabajo, sin distinguir en ningún momento entre quienes luchan en el campo o en la ciudad." (14-8-50).

2.- El Justicialismo y el Trabajo. "Hay que llegar por el sistema justicialista a una asociación natural entre mano de obra, máquinas, administración y capital." (18-7-50).

3.- Las Virtudes y el Trabajo. "Las virtudes del pueblo están presentes de una manera uniforme en todos los sectores del trabajo nacional." (14-8-50).

4. La felicidad y el trabajo. "No es la dádiva o el empréstito, el que hace la felicidad del hombre- de la mujer y de los pueblos, esa felicidad se obtiene por un solo camino: el trabajo y el sacrificio." (28-8-47).

5.- La Seguridad Social y el Trabajo. "Hoy podemos ofrecer al mundo el espectáculo de un país en cuyo seno el trabajo, en cualquier parte que se preste, es fuente de derecho para la seguridad social." (1-5-50).

6.- La Remuneración y el Trabajo. "En esta tierra, el trabajo es un deber y es un derecho y ha de estar siempre remunerado con justicia" (5-6-51)

7.- La Dignidad y el Trabajo. "La suprema dignidad de los trabajadores, es su trabajo." (26-4-51).

8.- El Hombre-mujer y el Trabajo. "En la Doctrina Justicialista lo que vale es el trabajo y el hombre-mujer que lo produce." (5-6-51).

9.- El Trabajo, virtud nacional "Que el trabajo no sea para nadie una indignidad, sino una virtud nacional." (24-2-49).

10.- El capital y el Trabajo. "*Los obreros que no quieren la injusticia y el abuso del capital no tolerarán tampoco el abuso de los obreros.*" (7-2-50).

11.- La Grandeza Nacional y el Trabajo. "Para mí la esperanza de consolidar una Argentina Justa, Libre y Soberana, está puesta en la clase trabajadora." (8-6-51).

12.- La Patria y el Trabajo. "A los trabajadores argentinos, les debe la Patria su grandeza, su felicidad y la posibilidad de haber impuesto el justicialismo en este país." (1-1-51).

13.- El Sindicalismo y el Trabajo. "La fuerza del sindicalismo reside en una unidad absoluta de la clase trabajadora." (8-8-51).

14.- Gobierno de Trabajadores. "Nosotros constituimos un gobierno de trabajadores." (19-6-50).

15.- Los Trabajadores y la Lealtad. "El trabajador argentino que no preste su lea! y sincero apoyo a la Secretaría de Trabajo y Previsión, no sólo es un traidor a la clase trabajadora, sino que es un traidor a la Patria." (26-11-49).

16.- El Peronismo y los Trabajadores. "El que los trabajadores sean misioneros de Perón implica tácitamente el triunfo de nuestra doctrina en la Patria." (19-7-50).

17.- Un deber y un derecho. "En esta tierra, el trabajo es un deber y es un derecho y ha de estar siempre remunerado por la justicia" (5-6-51)

18.- El Pueblo y los Trabajadores. "*El salvador del pueblo será el pueblo y los salvadores de la clase trabajadora serán los trabajadores.*" (6-8-61).

19.- La Constitución Justicialista y el Trabajo. "La primera constitución en el mundo que ha dado preeminencia a los valores del pueblo es la Justicialista, al establecer en ella los Derechos del Trabajador." (28-6-51).

20.- El Movimiento y el Trabajo. "Nuestro movimiento no ha traído hombres-mujeres para ser figurones, sino obreros para sacrificarse en el trabajo." (24-1-47).

21.- El Gobierno y los Trabajadores. "La base del gobierno justicialista son los trabajadores." (18-7-51).

22.- La Nación y los Trabajadores. "Solamente la inmensa masa de trabajadores argentinos, hoy, como en la época de nuestra independencia, puede salvar a la Nación. (23-5-50).

23.- La Dignidad del hombre- de la mujer y el Trabajo. "En la Nueva Argentina el trabajo es un derecho que crea la dignidad del hombre- de la mujer, y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume." (17-10-50).

24.- El Estado y el Trabajo. "En nuestra nueva concepción del Estado, el trabajo y la dignidad de ese trabajo, así como los derechos y dignidad de cada trabajador, han sido contemplados como un elemento fundamental en la formación de fuerzas de la nacionalidad." (11-3-50).

25.- La Organización Social y el Trabajo. "Es necesario que la Nación entienda que no podrá haber en el futuro nada que pueda conmovernos, porque los Derechos del Trabajador en la República Argentina representan la médula espinal de toda nuestra organización social." (1-5-47).